

COMUNICADO DE LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.

Domingo

9 de marzo de 1997

En relación a la arbitraria detención de los sacerdotes Jerónimo Alberto Hernández López y Gonzalo Rosas Morales y de los campesinos Francisco González Gutiérrez y Ramón Parcero Martínez, la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, informa que después de un aislamiento de casi 20 horas, funcionarios menores de la Procuraduría General de Justicia del Estado, permitieron de manera restringida la visita de los representantes de la diócesis y de la Compañía de Jesús a los detenidos.

Las entrevistas que se han logrado con nuestros hermanos no han sido en privado, pero nos han permitido comprobar que tres de ellos fueron golpeados y que se encontraban desde ayer en las instalaciones de la Procuraduría a pesar de que las autoridades locales negaban (a unir esfuerzos de sistemáticamente) que ahí estuvieran, y por tanto violaban el derecho que consagra la Constitución para todo detenido.

La Diócesis sigue haciendo esfuerzos para ponerse en contacto con autoridades superiores y en todos los casos se nos han negado. También se ha negado el derecho de los detenidos a nombrar abogados defensores con el pretexto de que no se ha presentado agente del Ministerio Público alguno. No nos extrañan los procedimientos que se realizan en este caso, puesto que son muy frecuentes en Chiapas.

La misión evangélica de la Iglesia ha llevado a la diócesis de San Cristóbal a una defensa sistemática de los derechos humanos de la población chiapaneca, especialmente de los más pobres. No sería extraño que este "delito" que hemos cometido sea la causa por la cual ahora nuestros hermanos están bajo investigación.

Nuevamente convocamos a todos los fieles cristianos y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a mantenernos en oración y en participación activa para seguir defendiendo la vida, la dignidad y la justicia en nuestro país.

Gonzalo Rosas Morales

Sede sinplace, cerquitos Pulcheros y otros
belicoplen a 14x14

avda suena y polica

brdr 3 xuen PT se el dñe de la 10da

Fond / no seien
"Celdas de presidiarios"
supuesto a fenzim
el dñe autor. Rapa
Celdas esobras